



PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE ARQUITECTOS TÉCNICOS AL SERVICIO DE LA HACIENDA PÚBLICA (Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Subsecretaría, BOE de 11 de marzo)

TERCER EJERCICIO – SUPUESTOS PRÁCTICOS SOBRE CONTRATO DE OBRAS

ENUNCIADO:

A la luz de la legislación vigente en materia de contratación del sector público, se deberán justificar las cuestiones planteadas en el siguiente supuesto:

Se va a llevar a cabo la rehabilitación de un edificio administrativo en Madrid.

A. Dentro de la fase preparatoria del contrato de la obra, una vez aprobado el proyecto, se supervisó de conformidad por parte del Colegio Oficial de Arquitectos. A continuación, se adjuntan los documentos presentados para su supervisión:

- a) Memoria
- b) Pliego de Condiciones
 - Obligaciones técnicas que afectan al contratista
 - Control de calidad
 - Normativa que afecta a la obra
 - Descripción de los trabajos a efectuar
 - Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- c) Planos
- d) Programa de los trabajos
- e) Presupuesto y mediciones
 - Precios descompuestos
 - Mediciones
 - Resumen
- f) Estudio básico de seguridad y salud
- g) Anexos administrativos
 - Propuesta clasificación contratista
 - Justificación de no revisión de precios
 - Plazo de ejecución

B. Finalizada la fase anterior, el órgano de contratación licitó la ejecución de las obras. El presupuesto base de licitación ascendió a 3.210.000€.

Concluido el procedimiento, resultó adjudicataria la empresa XXX S.L. con una baja del 12,5%. El gasto se había aprobado a fecha 02 de abril de 2017, y el acta de comienzo de las obras se firmó a fecha 05 de julio de 2017. El plazo estimado para la ejecución de las obras es de 26 meses.

Transcurridos diez meses desde el comienzo de las obras, el Director facultativo de las mismas consideró necesaria la modificación del proyecto (circunstancia prevista en los pliegos), procediendo al cumplimiento de las actuaciones necesarias de acuerdo al artículo 242 de la Ley 9/2017. Concluidos todos los trámites, se



aprobó un gasto adicional a fecha 30 de noviembre de 2018. Dicho importe supuso un incremento del 14,5% sobre el presupuesto de adjudicación.

Las obras han finalizado en el plazo señalado, siendo recibidas de conformidad, levantándose la correspondiente acta de recepción que da comienzo al plazo de garantía, así como al plazo para la aprobación de la certificación final por el órgano de contratación. Se prevé que la certificación final se expida y tramite agotando los plazos establecidos por Ley.

Se pide:

1. Contestar justificadamente a las siguientes cuestiones, en relación a la fase A

- 1.1 -De acuerdo a lo señalado en el enunciado del supuesto, ¿fue correcto el procedimiento seguido para su supervisión?
- 1.2 -A la vista de los documentos y apartados presentados en la supervisión, razonar si es correcta, adecuada y/o suficiente dicha relación.
- 1.3 -Las partidas del presupuesto correspondientes a los capítulos de instalaciones no tienen repercutido ningún porcentaje de costes indirectos por entenderse que no requieren gastos de maquinaria ni de combustible de importancia para su correcta ejecución. Razonar si dicha justificación es correcta.

2. Contestar justificadamente a las siguientes cuestiones, en relación a la fase B

- 2.1 -Determinar el importe del presupuesto de ejecución material de las obras.
- 2.2 -Determinar el importe máximo que podría alcanzar la certificación final.
- 2.3 -Completar el modelo de certificación adjunto (únicamente las celdas sombreadas en gris).

Certificación ordinaria, anticipada o final

Ministerio de (1)	HACIENDA
	D. G. DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
Servicio (3)	S.G. COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.

Crédito presupuestario (2)
1504 923-A 630.02

Designación de las obras: (4)		FECHAS DE: (9)	
PROYECTO MODIFICADO DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE INMUEBLE ADMINISTRATIVO SITO EN MADRID		Adjudicación:	29-04-17
Clave (5)		Comienzo:	
Programa presupuestario (6) 923-A		Terminación:	
Adjudicatario: (10) XXX S.L.		Certificación: (7)	
N.I.F. (11) X111111111		Mes de (8)	
CONCEPTO		Coeficiente de adjudicación: (12)	
TOTAL		Baja de adjudicación:	
(14)		Formula (s) tipo de revisión: (13)	Sin revisión
Presupuesto vigente líquido			
Importe acreditado en certificaciones anteriores		3.135.618,28 €	
OBRA EJECUTADA DURANTE EL PERIODO A QUE CORRESPONDE LA CERTIFICACIÓN	Total (a)	(16)	
	Que no se acredita (b)		
Importe líquido que se acredita en esta certificación	Obra ejecutada y que se acredita en esta certificación (a) - (b)		
	Obra ejecutada con anterioridad	(18)	
	Revisión de precios (Det aparte)	(19)	
	Abonos o anticipos a cuenta no revisables (Det aparte)	(20)	
	Abonos o anticipos a cuenta revisables (Det aparte)	(21)	
	Deducción (Det aparte)		
	TOTAL		

EL DIRECTOR de las obras, (22) **D/ DÑA. XXXXXX., Arquitecto.**

CERTIFICO:

1.º Que el importe de las obras ejecutadas en el periodo a que corresponde esta certificación asciende a la cantidad de..

3.º Que se cumplen, si ha lugar, los requisitos previstos en el artículo 89 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato.

CONFORME:

El Subdirector General

En Madrid, a...
EL DIRECTOR DE LAS OBRAS,

D/ DÑA. XXXXXX, Arquitecto.

FECHA DE APROBACIÓN DEL GASTO	DESIGNACIÓN	IMPORTE LÍQUIDO
	PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE INMUEBLE ADMINISTRATIVO SITO EN MADRID	
	PROYECTO MODIFICADO DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE INMUEBLE ADMINISTRATIVO SITO EN MADRID	
	TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE LÍQUIDO	
	CERTIFICADO ANTERIORMENTE	
	CERTIFICACIÓN FINAL	
	PENDIENTE DE CERTIFICAR	
	SALDO DE LIQUIDACIÓN	
	TOTAL certificación a origen.....	

IMPORTE DE LA REVISIÓN QUE SE ACREDITA

PERÍODO NATURAL		IMPORTE LÍQUIDO (25)	COEFICIENTE K_{t-1} (26)		IMPORTE LÍQUIDO DE LA REVISIÓN
ACTUAL		A_t	C_t		$A_t * C_t$ (a)
ANTERIORES	REVISIÓN PROVISIONAL (24)	A_i	B_i	C_i	$A_i * (B_i - C_i)$ (b)
		"	"	"	"
		"	"	"	"
		"	"	"	"
	REVISIÓN DEFINITIVA	A_{t-2}	B_{t-2}	C_{t-2}	$A_{t-2} * (B_{t-2} - C_{t-2})$ (b _{t-2})
		"	"	"	"
		"	"	"	"
		TOTAL			
					(27)
					t - 1
					(a) + \sum (b _i)
					i = 1

DILIGENCIAS COMPLEMENTARIAS	
Base imponible: 21,00% I.V.A.	
TOTAL CERTIFICACIÓN	

CONTABILIDAD		
COMPROBACIÓN Examinada y comprobada por el negociado correspondiente se halla conforme. de de 20 El Jefe de	TOMA DE RAZÓN DEL ENDOSO Endosada esta certificación a favor de Habiéndose tomado nota del endoso. de de 20 El Jefe de	INTERVENIDO Y CONFORME de de 20 El Interventor Delegado,
		APROBADO de de 20